

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANCABELICA**

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

Huancavelica, 30 de Setiembre de 2021

OFICIO N° 033-2021-CTVC/HUANCABELICA

Señora:

Diana Elizabeth Prudencio Gamio

Directora Ejecutiva

(Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - CONTIGO)

Presente. –

Asunto : Se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

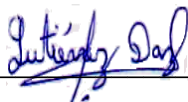
En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

• CASO N° 154-2021-CTVC/HVC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente.



YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA
Responsable Regional del Equipo Técnico

CTVC-HUANCABELICA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

**Av. Celestino Manchego Muñoz N° 258 2do. Piso, cercado de la Ciudad - Of. de La MCLCP - Hvca (ref.:
Frente a la Municipalidad prov. de Hvca) – Huancavelica**
Teléfono: (01) 422 6900, Celular: 942153032
Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / Huancavelica.rrctvcperu@gmail.com
Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCVELICA: (#) 942153032
Telf. LIMA: (#)951864589

CASO

N° 154-2021-CTVC/HVC

PROGRAMA SOCIAL:	CONTIGO	1. FECHA DE REGISTRO:	27/09/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	ANDRES SALES FLOR MAGGALI	3. NÚMERO-DNI:	21561105
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	SECRETARIA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	27/09/2021
7. DEPARTAMENTO:	HUANCVELICA	8. PROVINCIA:	HUAYTARA
9. DISTRITO:	QUERCO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	QUERCO
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	GESTION DE ACOMPAÑAMIENTO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?	MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	02
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

El Comité de Local Transparencia y Vigilancia Ciudadana, mediante acciones de vigilancia, registró lo manifestado por el señor Vicente Juan Gómez Huachua, con DNI N°21489500, quien es responsable del OMAPED de la Municipalidad distrital de Quercó; evidenciándose los puntos críticos descritos a continuación.

1. PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRÁMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA.

Durante la entrevista realizada al señor Juan Gómez Huachua, manifestó desconocer las pautas para enviar Solicitudes de autorización de cobro de usuarios al Programa Contigo, lo mencionado no le estaría permitiendo a un tercero efectuar el cobro de la pensión en representación de un usuario del Programa CONTIGO, cuando éste tiene menos de 18 años o es un adulto que no puede expresar su voluntad. **(Ver Anexo 01)**. El señor Juan Gómez Huachua, refirió que no recibió capacitación sobre Proceso de afiliación Procesos del transferencia y entrega de la pensión por parte del Programa Contigo, lo mencionado no le permitiría brindar información completa adecuada y oportuna a los usuarios y/o potenciales usuarios. **(Ver Anexo 01)**.

2. NO SE BRINDA INFORMACIÓN COMPLETA, COMPENSIBLE Y OPORTUNA (OMAPED, USUARIOS/AS, POTENCIALES USUARIOS/AS).

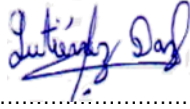
El señor Juan Gómez Huachua, manifestó que cada vez que tiene alguna duda y/o consulta, tiene dificultades para comunicarse con la sede nacional del Programa Contigo, además, señala que, hasta la fecha, ningún personal del Programa, se ha comunicado con él. Lo mencionado no le permite brindar la atención de forma oportuna a usuarios del Programa. **(Ver Anexo 01)**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Realice las indagaciones de los puntos críticos, de ser necesario garantice el cumplimiento **RDE 095-2020-MIDIS/PNPDS-DE**, que en el numeral 7.2.3.1. destaca que; Esta estrategia "Contigo te capacita" tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los aliados estratégicos con la finalidad de mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención a las personas con discapacidad severa, manejo de los procedimientos del Programa, normatividad que ampara los derechos de las personas con discapacidad y estrategias de acercamiento y acceso a servicios dirigidos a personas con discapacidad severa.
- Finalmente, sugerimos que el Programa garantice lo señalado en el **RDE 095-2020-MIDIS-PNPDS-DE**, del numeral 7.2.2 Contigo te Informa; en el que destacan la Gestión de la Articulación: Conjunto de acciones de estrategias que reúne cuatro herramientas: Contigo SMS, Contigo Usuario/a, Contigo OMAPED y Contigo TEL, que permiten una comunicación directa, rápida y oportuna a los usuarios/as, los miembros del hogar, autorizados al cobro y aliados estratégicos en territorio a nivel nacional.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01)

- Copia de la Ficha de Atención N° A-033-2020-HVC-D. (01 folio).



Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional

1. Una (01) Copia de la Ficha de Atención N° A-033-2021-HVC-D

[illegible]